



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: COTAIP/346/2017  
Folio PNT: 00989317

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/458-00989317**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

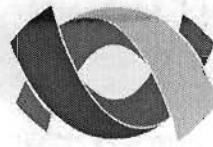
**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construccion; asi mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: también solicito e el plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr Premier. toda vez que es información pública para ser proporcionada a traves del derecho de acceso a la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

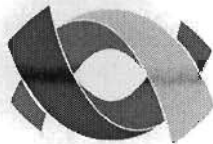
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN**, en el presente acuerdo, se procede el debido trámite en atención a las respuestas otorgadas, por la **Coordinación General de Sistema de Agua y Saneamiento**, señalando a través de su oficio **CSAS-2027/2017**, en el refiere “Al respecto me permito informarle que la información solicitada por el C. José de Jesús Hernández Olazarán se envió en versión electrónica, en archivos PDF de los siguientes documentos: Plano Sanitario.”(Sic); y la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, señalando a través de su oficio **DOOTSM/4532/2017**, en el refiere: “Informe: Al respecto me permito comunicarle, que en cuanto a los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio Jr. Premier, esta información se encuentra clasificada con base al Acuerdo de Información Reservada AR/DOOTSM/002/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, por lo que no es posible enviarle la documentación solicitada.”(Sic); oficios de los cuales se adjuntan copia simple, para que formen parte integrante del presente acuerdo. Documentos públicos, en los cuales se advierte que esas Dependencias son la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **249 y 159 respectivamente** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remite en los términos de los oficios señalado con antelación constantes de 3 (tres) fojas y un**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro  
Somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

plano sanitario, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele a quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber a quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/346/2017 Foto PNT 00989317  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/458-00989317.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

No. OFICIO: CSAS-2027/2017.  
VILLAHERMOSA, TABASCO; A 17 DE JULIO DE 2017.

ASUNTO: Respuesta de Requerimiento de Información.



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

PRESENTE.

En respuesta a su oficio COTAIP/1060/2017, de fecha 11 de Julio del presente año, relativo al expediente número COTAIP/346/2017 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX – Tabasco: 00989317, que hizo valer quien dijo llamarse JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN; la cual consiste en:

“Solicito los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impactos urbano del edificios de 11 niveles denominado Jr. Premier, documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. También solicito el plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr Premier. Toda vez que es información publica para ser proporcionada a través del derecho de acceso a la información (Sic).

Al respecto me permito informarle que la información solicitada por el C. José de Jesús Hernández Olazarán se envié en versión electrónica, en archivos PDF de los siguientes documentos:

- Plano Sanitario

En cuanto a los estudios técnicos, estudios hidrológicos y de impacto urbano del edificio Jr. Premier, esta información se encuentra clasificada con base al Acuerdo de Información Reservada AR/DOOTSM/002/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, por lo que no es posible enviarle la documentación solicitada.

En cuanto al plano del fraccionamiento Bonanza y sus adecuaciones, solo contamos con el plano autorizado con fecha 14 de noviembre de 1968, el cual es imposible digitalizar y certificar por el estado de deterioro que presenta, por lo que se encuentra a la disposición en la subdirección de regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Ubicada en la Av. Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000 Planta Alta, con Horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. BENJAMIN ADALBERTO QUILES LEON  
COORDINADOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018  
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO  
COORDINACION GENERAL S.A.S.

C.c.p. Archivo/Minutario.  
L. BAQU/ L'AML

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,  
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



# Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Villahermosa, Tabasco., a 11 de Julio de 2017

Oficio Número: DOOTSM/4532/2017

**ASUNTO:** Requerimiento de Información, solicitado por JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio No.: COTAIP/0969/2017 de fecha 28 de Junio del año en curso, en el que comunica que se recibió a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de Junio del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso a la Información, relativa a:

**Expediente número: COTAIP/346/2017**

**Folio PNT: 00989317**

**Nombre del Interesado: JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN.**

**Información solicitada: "Solicito los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: también solicito e el plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr Premier, toda vez que es información pública para ser proporcionada a través del derecho de acceso a la información. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

**Informo:** Al respecto me permito comunicarle, que en cuanto a los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio Jr. Premier, esta información se encuentra clasificada con base al **Acuerdo de Información Reservada AR/DOOTSM/002/2017** de fecha 06 de marzo de 2017, por lo que no es posible enviarle la documentación solicitada.

En cuanto al plano del Fraccionamiento Bonanza y sus adecuaciones, solo contamos con el plano autorizado con fecha 14 de noviembre de 1968, el cual es imposible digitalizar y certificar por el estado de deterioro que presenta, por lo que se encuentra a la disposición en la Subdirección de Regulación de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la Av. Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000 Planta Alta, con horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,  
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



# Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 11 de Julio de 2017

Oficio Número: DOOTSM/4532/2017

**ASUNTO: Requerimiento de Información, solicitado por  
JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN.**

Asimismo le informo, que no contamos con el plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr. Premier, toda vez que no es de nuestra competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSE ALFONSO JOSCA JUAREZ  
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2011-2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso.- Presidente Municipal de Centro.- Presente  
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep - Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.  
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.  
c.c.p.- Archivo/Expediente  
I/JATJ/L/BMC/L/JCSD/zds

... 2/2